



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESOLUCIÓN Nro. ( 0 4 7 5 ⇒) DEL 2 6 JUN 2024

"Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Educación Policial vigencia fiscal 2024".

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 94 de la Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021 y las resoluciones Nros. 0579 del 28 de febrero de 2024 y 0657 del 01 de marzo 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2342 del 15 de noviembre de 2023, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, detallando las apropiaciones, clasificando y definiendo los gastos.

Que el artículo 19 ídem señala que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano..."

Que el Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 8 indica que las modificaciones al Detalle del Gasto dispuso que "Las modificaciones anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que la Dirección de Educación Policial a través de la Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2024 "por la cual se asignaron, unas partidas anuales del Presupuesto de Ingresos y Gastos, para atender las necesidades prioritarias de la Dirección y las escuelas de policía".

Que se hace necesario modificar el Presupuesto de Funcionamiento asignado en la Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2024, en el sentido de contracreditar y acreditar unas partidas presupuestales destinadas para el cumplimiento de las actividades propias de las escuelas de policía, con el fin de atender el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 y las comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-005725-ESJIM, GS-2024-006170-CENOP, GS-2024-003179-ESEVI, GS-2024-004312-ESVEL, GS-2024-005714-ESPOL, GS-2024-002601-ESCER, GS-2024-002602-ESCER, GS-2024-004953-ESCAR, GS-2024-003205-ESAVI, GS-2024-002911-ESRAN, GS-2024-004131-ESSUM, GS-2024-004133-ESSUM, GS-2024-006893-CENOP, GS-2024-004319-ESVEL, GS-2024-004202-ESECU, GS-2024-005141-ESBOL, GS-2024-005142-ESBOL, GS-2024-006127-ECSAN, GS-2024-000829-ESMAC.

En merito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de contracreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

SECCIÓN 16-01-03  
UNIDAD 03 EDUCACIÓN  
PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
'02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.513.726.558,69
'02	'01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	780.000.000,00
'02	'01	'01	'004				MAQUINARIA Y EQUIPO	780.000.000,00
'02	'01	'01	'004	'009	10 CSF		EQUIPO DE TRANSPORTE	780.000.000,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	780.000.000,00
'02	'02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	24.733.726.558,69
'02	'02	'01					MATERIALES Y SUMINISTROS	40.466.850,00
'02	'02	'01	'003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	40.466.850,00
'02	'02	'01	'003	'006	10 CSF		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	40.466.850,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	40.466.850,00
'02	'02	'02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	24.693.259.708,69
'02	'02	'02	'005				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1.397.629.742,55
'02	'02	'02	'005	'004	10 CSF		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	1.397.629.742,55
						160113	EDUCACIÓN POLICIAL	1.397.629.742,55
'02	'02	'02	'008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10.436.510.662,69
'02	'02	'02	'008	'005	10 CSF		SERVICIOS DE SOPORTE	9.170.163.199,30
						160113	EDUCACIÓN POLICIAL	9.170.163.199,30
'02	'02	'02	'008	'009	10 CSF		OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.266.347.463,39
						160113	EDUCACIÓN POLICIAL	1.266.347.463,39

*[Handwritten signature]*

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL VIGENCIA FISCAL 2024"

'02	'02	'02	'009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	12.859.119.303,45
'02	'02	'02	'009	'002	10 CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	12.859.119.303,45
					160103	EDUCACIÓN POLICIAL	12.859.119.303,45
<b>TOTAL CONTRACREDITOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS APORTES DE LA NACION REC. 10 CSF</b>							<b>25.513.726.558,69</b>

ARTÍCULO 2o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de acreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

**SECCIÓN 16-01-03  
UNIDAD 03 EDUCACIÓN  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
'02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.513.726.558,69
'02	'01						ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.057.162.351,39
'02	'01	'01					ACTIVOS FIJOS	14.057.162.351,39
'02	'01	'01	'003				ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	258.520.000,00
'02	'01	'01	'003	'008	10 CSF		MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	258.520.000,00
						D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	200.000.000,00
						D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	5.965.000,00
						D08E14	ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	52.555.000,00
'02	'01	'01	'004				MAQUINARIA Y EQUIPO	13.798.642.351,39
'02	'01	'01	'004	'003	10 CSF		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	340.000.000,00
						D09	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	340.000.000,00
'02	'01	'01	'004	'004	10 CSF		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	97.000.000,00
						D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	93.000.000,00
						D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	2.000.000,00
						D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	2.000.000,00
'02	'01	'01	'004	'006	10 CSF		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	235.240.000,00
						D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	199.000.000,00
						D08E14	ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	36.240.000,00
'02	'01	'01	'004	'007	10 CSF		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	6.045.347.463,39
						D01	DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	5.220.000.000,00
						D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	641.347.463,39
						D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	150.000.000,00
						D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	34.000.000,00
'02	'01	'01	'004	'008	10 CSF		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	35.000.000,00
						D08E14	ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	35.000.000,00
'02	'01	'01	'004	'009	10 CSF		EQUIPO DE TRANSPORTE	6.110.054.888,00
						D01	DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	5.330.054.888,00
						D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	780.000.000,00
'02	'01	'01	'004	'010	10 CSF		EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	936.000.000,00
						D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	936.000.000,00
'02	'02						ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	11.456.564.207,30
'02	'02	'01					MATERIALES Y SUMINISTROS	831.780.008,00
'02	'02	'01	'000				AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	10.000.000,00
'02	'02	'01	'000	'001	10 CSF		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	10.000.000,00
						D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	10.000.000,00
'02	'02	'01	'001				MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	3.800.000,00
'02	'02	'01	'001	'005	10 CSF		PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	3.800.000,00
						D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	3.800.000,00
'02	'02	'01	'002				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	190.818.978,00
'02	'02	'01	'002	'003	10 CSF		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	7.872.114,00
						D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	7.872.114,00
'02	'02	'01	'002	'006	10 CSF		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	78.638.000,00
						D07E13	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	29.000.000,00
						D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	49.638.000,00
'02	'02	'01	'002	'007	10 CSF		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	104.308.864,00
						D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	297.864,00
						D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	100.000.000,00
						D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	4.011.000,00
'02	'02	'01	'003				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	559.915.422,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL VIGENCIA FISCAL 2024"

'02	'02	'01	'003	'002	10 CSF	<b>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>	<b>8.136.034,00</b>
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	5.136.034,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	3.000.000,00
'02	'02	'01	'003	'003	10 CSF	<b>PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR</b>	<b>32.200.000,00</b>
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	12.000.000,00
					D08E14	ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	20.000.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	200.000,00
'02	'02	'01	'003	'004	10 CSF	<b>QUÍMICOS BÁSICOS</b>	<b>16.889.880,00</b>
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	16.889.880,00
'02	'02	'01	'003	'005	10 CSF	<b>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</b>	<b>55.515.020,00</b>
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	3.485.020,00
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	15.000.000,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	22.030.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	15.000.000,00
'02	'02	'01	'003	'006	10 CSF	<b>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO</b>	<b>349.719.140,00</b>
					D01	DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	247.600.000,00
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	3.170.875,00
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	13.000.000,00
					D06	ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	15.000.000,00
					D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	45.000.000,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	15.948.265,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	10.000.000,00
'02	'02	'01	'003	'007	10 CSF	<b>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.</b>	<b>36.500.000,00</b>
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	15.000.000,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	4.000.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	17.500.000,00
'02	'02	'01	'003	'008	10 CSF	<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.</b>	<b>60.955.348,00</b>
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	10.325.348,00
					D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	5.000.000,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	44.130.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	1.500.000,00
'02	'02	'01	'004			<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>67.245.608,00</b>
'02	'02	'01	'004	'002	10 CSF	<b>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>29.245.608,00</b>
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	1.245.608,00
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	12.000.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	16.000.000,00
'02	'02	'01	'004	'006	10 CSF	<b>MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>	<b>38.000.000,00</b>
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	10.000.000,00
					D08	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	26.000.000,00
					D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	2.000.000,00
'02	'02	'02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>10.624.784.199,30</b>
'02	'02	'02	'005			<b>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>6.787.970.478,00</b>
'02	'02	'02	'005	'004	10 CSF	<b>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>6.787.970.478,00</b>
					D01	DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	1.474.346.000,00
					D01-E11	ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	900.000.000,00
					D01E29	ESCUELA DE POLICÍA DE YUTO "MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA"	803.828.678,00
					D01E28	CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU	600.000.000,00
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	1.300.000.000,00
					D03	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1.709.795.800,00
'02	'02	'02	'006			<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>670.400.000,00</b>
'02	'02	'02	'006	'009	10 CSF	<b>SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)</b>	<b>670.400.000,00</b>
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	200.000.000,00
					D01E27	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ	470.400.000,00
'02	'02	'02	'007			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</b>	<b>15.700.000,00</b>
'02	'02	'02	'007	'001	10 CSF	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS</b>	<b>15.700.000,00</b>
					D02	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	9.000.000,00
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	700.000,00
					D06	ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	6.000.000,00
'02	'02	'02	'008			<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>2.705.213.721,30</b>
'02	'02	'02	'008	'003	10 CSF	<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>	<b>2.036.000.000,00</b>
					D01	DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	2.000.000.000,00
					D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	30.000.000,00
					D06E12	ESCUELA ALEJANDRO GUTIERREZ	6.000.000,00
'02	'02	'02	'008	'005	10 CSF	<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>	<b>30.538.721,30</b>
					D04E08	ESCUELA DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	30.538.721,30

NO  
PAR

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL VIGENCIA FISCAL 2024"

'02	'02	'02	'008	'007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	580.675.000,00
							D02 ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	22.475.000,00
							D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	40.000.000,00
							D04 ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	60.000.000,00
							D04E08 ESCUELA DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	7.000.000,00
							D06 ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	87.000.000,00
							D06E12 ESCUELA ALEJANDRO GUTIERREZ	20.000.000,00
							D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	55.500.000,00
							D07E13 ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES	84.000.000,00
							D08 ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	64.300.000,00
							D08E14 ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	98.500.000,00
							D09 ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	41.900.000,00
'02	'02	'02	'008	'009	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	58.000.000,00
							D01-E11 ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	15.000.000,00
							D04E08 ESCUELA DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN	4.000.000,00
							D06 ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	18.000.000,00
							D06E12 ESCUELA ALEJANDRO GUTIERREZ	9.000.000,00
							D08E14 ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	12.000.000,00
'02	'02	'02	'009				SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	445.500.000,00
'02	'02	'02	'009	'002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	408.000.000,00
							D01 DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	300.000.000,00
							D07 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	60.000.000,00
							D08 ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	48.000.000,00
'02	'02	'02	'009	'004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARRILADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	37.500.000,00
							D01E27 ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ	20.500.000,00
							D03 ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10.000.000,00
							D06 ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR	7.000.000,00
<b>TOTAL CREDITOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS APORTES DE LA NACION REC. 10 CSF</b>								<b>25.513.726.558,69</b>

ARTÍCULO 3o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Impuestos, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de contracreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

							SECCIÓN 16-01-03 UNIDAD 03 EDUCACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	
CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	356.687.217,00
08	01						IMPUESTOS	356.687.217,00
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	356.687.217,00
08	01	02	001		10	C	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	1.638.217,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	1.638.217,00
08	01	02	4		10	C	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	355.049.000,00
						160103	EDUCACIÓN POLICIAL	355.049.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>								<b>356.687.217,00</b>

ARTÍCULO 4o. Modificar unas partidas con cargo al Presupuesto de Funcionamiento, Impuestos, Aportes de la Nación Rec. 10 CSF, en el sentido de acreditar las siguientes cantidades en la cuenta y unidad, que a continuación se indica:

							SECCIÓN 16-01-03 UNIDAD 03 EDUCACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	
CTA	SBCTA	OBJ.	ORD.	SORD.	REC.	CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	356.687.217,00
08	01						IMPUESTOS	356.687.217,00
08	01	02					IMPUESTOS TERRITORIALES	356.687.217,00
08	01	02	001		10	C	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	1.638.217,00
						D01E28	CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU	1.138.217,00
						D04	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA	500.000,00
08	01	02	004		10	C	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	355.049.000,00
						D01-E10	ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO	38.549.000,00
						D01E27	ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NUÑEZ	70.000.000,00
						D01E12	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	24.000.000,00
						D07	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ	23.000.000,00
						D09	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ	169.500.000,00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL VIGENCIA FISCAL 2024"

D10	ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL	30.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>356.687.217,00</b>

**ARTÍCULO 5o.** Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación II, el responsable en la Oficina de Planeación desagregará las apropiaciones contenidas en la presente resolución al máximo nivel. Esta actividad será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí solicitadas.

**ARTÍCULO 6o.** Mediante este acto administrativo, se aprueban las modificaciones a los planes anuales de adquisiciones de cada una de las unidades aquí relacionadas, las cuales deberán ser registradas en el sistema SECOP II, generando la versión correspondiente.

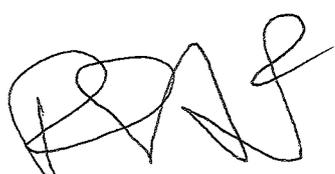
**ARTÍCULO 7o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

2 6 JUN 2024

  
Elaboró: IT. Edgar Alexander Sanchez Suarez  
DIEPO/PLANE

  
Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA  
Directora de Educación Policial

  
Revisado: CT. Carlos Alberto Bolaños  
DIEPO/ASJUD

  
Revisado: CT. Carmen Elena Embus Córdoba  
DIEPO/PLANE (E)

  
Revisado: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez  
DIEPO/SUEPO

Fecha de Elaboración: 26/06/2024

Ubicación : C:\Users\aa.hernandez071\Documents\PLANEACION 2024\Resoluciones

